

Costa Rica – Declaración de Implementación

Gracias señora Presidenta,

Permítame comenzar felicitando al Embajador Ignacio Sánchez. Agradecemos el compromiso y entusiasmos con que ha conducido los trabajos frente a este Grupo de Trabajo.

En lo que respecta a la aplicación nacional, quisiera dejar constando que para Costa Rica, es un deber constitucional mantener el orden y la tranquilidad de la Nación, tomar las providencias necesarias para el resguardo de las libertades públicas de la ciudadanía.

Por lo que nuestro país ha recalcado que no existe un derecho constitucional a tener, portar o comercializar armas, sino que esto obedece a una autorización que se le brinda al administrado, sujeta a requisitos y condiciones; además se ha indicado que, existe una razón justificable para delimitar derechos fundamentales, ya que estos no son absolutos; siendo que el accionar del Estado parte en relación a controlar y fiscalizar las armas de fuego, se justifica en necesidad de proteger o preservar otros derechos humanos, bienes o valores constitucionalmente protegidos, como lo es la vida. Nuestra legislación constitucional admiten restricciones a los derechos comerciales, cuando haya razones de interés público y la seguridad común que proteger; con la finalidad de tutelar y proteger, enfatizo, los derechos humanos y la vida.

Ello concatenado a una política de Estado y del eje de la política exterior costarricense: ña promoción de la paz, del desarme y de la seguridad nacional, regional y mundial.

Con la finalidad de atender los compromisos adquiridos del Tratado, establecimos una comisión mediante decreto ejecutivo en la cual participan miembros de los Ministerios de la Presidencia, Relaciones

Exteriores, y de Seguridad Pública, y otros, para definir y analizar de forma conjunta las solicitudes de importación de armas de fuego y sus municiones que ingresan al país, mediante el sistema Control Pas y que serán revisadas en la nueva plataforma digital que hemos denominado TRACAR, con la finalidad de realizar un análisis de riesgo objetivo y en conjunto, ser completamente transparentes con la comunidad internacional y cumplir con el TCA.

Se han alcanzado importantes avances y logros, pero esto no ha terminado, más bien es el inicio de la ardua labor que se debe realizar en conjunto, en equipo, en virtud de que la vida humana y los derechos humanos son irrenunciables e indiscutibles; y se deben respetar. El comercio de las armas y el interés particular, no priva sobre el interés público y ni sobre el interés de la mayoría. Sé que seguiremos encontrando muchos obstáculos y retos, y confío en que trabajando en conjunto, los vamos a superar, por ello aspiramos cada día a consolidar nuestro integral sistema nacional de control, adecuar la normativa en cuanto a la actividad de corretaje y reforzar nuestra lista nacional de control elaborada en 2019 a las nuevas tecnologías emergentes y material de uso dual.

El compromiso con la comunidad internacional y con ustedes es grande, pero tenemos fe en que un país pequeño como Costa Rica y con tan pocos recursos económicos estará a la altura de todos los Estados Parte; ya estamos comprometidos al cien por ciento con el respeto de la vida y los derechos humanos.

Muchas gracias,